



**DESIGNA A MICAELA MARÍA RICCA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE BIOÉTICA ANIMAL PARA EL PERIODO 2021-2024, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 9 LETRA D) DE LA LEY N° 20.380.**

**SANTIAGO, 11 FEB 2021**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N° 5**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la ley N° 20.380, sobre Protección de Animales; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo a la ley N° 21.105, tiene por objeto asesorar y colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica, con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente
2. Que, el artículo 8° de la ley N° 20.380, sobre Protección de Animales, establece que habrá un Comité de Bioética Animal permanente al que le corresponderá definir las directrices bajo las cuales podrán desarrollarse los experimentos en animales vivos conforme a las disposiciones de dicha ley; absolver las consultas que se le formulen al efecto y coordinarse con las instituciones involucradas en la materia.
3. Que, según el artículo 9°, letra d), del cuerpo normativo mentado en el considerando precedente, el Comité de Bioética Animal estará integrado, entre otros, por un científico nombrado por el Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, conocimiento e Innovación.
4. Que, el inciso final del artículo 9° de la ley N°

20.380, indica que los miembros del Comité se desempeñarán ad honorem, por el periodo de tres años, pudiendo ser nombrados nuevamente para periodos sucesivos.

5. Que, el Comité de Bioética Animal comenzó a operar con fecha 9 de marzo del año 2018, por lo que el plazo de tres años señalado en el considerando anterior se cumple el día 9 de marzo del año en curso.

6. Que, debido al inminente cumplimiento del plazo indicado, es procedente designar a un científico para integrar el Comité, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9°, letra d), de la ley N° 20.380.

7. Que, para la designación realizada en este acto, se han tenido en consideración los antecedentes académicos y profesionales de la científica individualizada en lo resolutivo - designada por el Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de forma previa a la modificación introducida al artículo 9 de la ley N° 20.380 por la ley N° 21.105- quien se desempeñó como integrante del Comité durante el primer periodo de su funcionamiento (2018 a 2021).

### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE** a la científica doña Micaela María Ricca como integrante del Comité de Bioética Animal, para el periodo de tres años que comienza en marzo del año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE** la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° letra g) de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
  
**ANDRÉS COUVE CORREA**  
**MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,**  
**CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**



  
UC/FCO  
Distribución:

- Micaela María Ricca
- Comité de Bioética Animal
- Oficina de Partes y Archivo
- División Jurídica